

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES HOSPITAL GENERAL Y DE ESPECIALIDADES NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA

Quienes suscriben,

- 1) Licda. Olga L. Rodriguez, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 028-0026085-9, en calidad de máxima autoridad ejecutiva.
- 2) Esther Marelis Vidal de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 028-0050779-6, en calidad de responsable del área Farmacia General de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción de Bienes, servicio u obra.

Actuando en representación de la institución HOSPITAL GENERAL Y DE ESPECIALIDADES NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. HGENSA-DAF-CD-2026-0021, que será convocado para **Adquisición de Eliminación y tratamiento de desechos**. reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, Aceptada por nuestra institución el 24/07/2025 mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.

- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Higuey, provincia la Altagracia.



Sub-Dirección Administrativa



Responsable del área de hostelería hospitalaria y responsable de supervisar la correcta recepción de bienes, servicio u obra.